



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE PATRIMONIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 18.10.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001411

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		3.000,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias		8.000,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos		6.000,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	17.000,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		36,33-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570206	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalizac	36,33	
TOTAL					17.036,33	17.036,33-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO N.18 ADMINISTRATIVO Y REMUNERACION DE CONFORMIDAD CON EL AUTORIZADO POR LA DIRECTORA EJECUTIVA REF, EN MEMORANDO Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0665-M.

EXPEDIENTE No 0400000630



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE PATRIMONIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 18.10.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100001411

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ROBERTO ISMAEL SANCHEZ GUERRA	 Firmado electrónicamente por: MARIA ESTHER LOGRONO VELOZ	 Firmado digitalmente por IRINA ALEJANDRA GRANDES AYALA Fecha: 2022.10.19 10:17:36 -05'00'
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ROBERTO SANCHEZ	MARIA ESTHER LOGROÑO	IRINA GRANDES
FECHA:	18.10.2022	18.10.2022	18.10.2022



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-18 11:53:54 (GMT-5)

Generado por: Sandra Araceli Arroyo Valverde

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-IMP-DAF-2022-0665-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides, Directora Ejecutiva, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para traspaso presupuestario para proyecto Gasto Administrativo y Remuneracion Personal	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-10-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN FINANCIERA	Maria Esther Logroño Veloz (GADDMQ)	2022-10-18 08:56:40 (GMT-5)	Reasignar	Sandra Araceli Arroyo Valverde (GADDMQ)	1	Sandra, conforme autorización de la Sra. Directora Ejecutiva favor proceder con la resolución de traspaso para la emisión de las certificaciones requeridas. Mil gracias.
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-10-17 20:54:01 (GMT-5)	Reasignar	Maria Esther Logroño Veloz (GADDMQ)	0	Estimada Coordinadora, por favor disponer a Sandry para su atención y elaboración de la resolución del traspaso.
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	2022-10-17 15:41:33 (GMT-5)	Reasignar	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	0	Autorizado. Favor continuar con el trámite correspondiente, de conformidad con la normativa vigente. Gracias.
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-10-17 09:49:55 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-10-17 09:49:55 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-10-17 09:49:25 (GMT-5)	Registro	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0665-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

PARA: Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

ASUNTO: Solicitud de autorización para traspaso presupuestario para proyecto Gasto Administrativo y Remuneracion Personal

De mi consideración:

De conformidad al art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ordenanza PMU N° 004-2020 y normativa conexas; me permito poner a su consideración el informe técnico y propuesta de reforma presupuestaria a través de un traspaso de crédito elaborado por la Unidad de Presupuesto y revisado por la Coordinación Financiera, que contiene partidas presupuestarias para atender requerimientos institucionales del proyecto Gasto Administrativo.

En tal sentido, señora Directora Ejecutiva, solicito a usted muy comedidamente su autorización para que a través de la Coordinación Financiera se efectivice el traspaso interno de crédito de:

1. Proyecto Gasto Administrativo asignado a la institución en el ejercicio fiscal 2022, por un monto de USD\$36.33 (treinta y seis *con 33/100 DÓLARES AMERICANOS*) conforme detalle en Anexos 1 y 2.
2. Proyecto Remuneración Personal asignado a la institución en el ejercicio fiscal 2022, por un monto de USD\$17.000,00 (diez y siete mil *con 00/100 DÓLARES AMERICANOS*) conforme detalle en Anexos 1 y 2.

Cabe señalar que los movimientos son propuestos sobre saldos disponibles no comprometidos de acuerdo a la normativa legal vigente y no altera al techo presupuestaria asignado inicialmente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0665-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- INFORME SUSTENTO 18-signed-signed-signed.pdf
- 2 MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS N. 18-signed-signed-signed.pdf
- 2.1 MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS N. 18-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Espc. Maria Esther Logroño Veloz
Coordinadora de Gestión Financiera, Subrogante
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN FINANCIERA

Srta. Ing. Sandra Araceli Arroyo Valverde
Analista Financiero
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PRESUPUESTO

Sr. Roberto Ismael Sanchez Guerra
Analista Financiero Tesoreria
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Roberto Ismael Sanchez Guerra	risg	IMP-DAF-CFIN-PRES	2022-10-14	
Revisado por: Maria Esther Logroño Veloz	melv	IMP-DAF-CFIN	2022-10-17	
Aprobado por: Irina Alejandra Grandes Ayala	iaga	IMP-DAF	2022-10-17	



Firmado electrónicamente por:
IRINA ALEJANDRA
GRANDES AYALA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO
INFORME DE SUSTENTO FINANCIERO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJERCICIO FISCAL 2022

Base legal:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD, Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Arts. 178 y 179.
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en Registro Oficial 2do. S. 383 del 26 de noviembre del 2014.
- Ordenanza PMU N° 006-2021, del 09 de diciembre del 2021 donde se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Ordenanza PMU N° 007-2022 del 26 de septiembre del 2022, donde se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU N° 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Resolución No. A 0040 de 28 de Diciembre del 2010, mediante el cual crea el Instituto Metropolitano de Patrimonio.
- Resolución No. A 003-2021 del 15 de Enero del 2021, donde se emiten los lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios ejercicio económico 2022, suscritas y remitidas por el Administrador General del MDMQ mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022 y memorando N. GADDMQ-IMP-2022-0168-M del 14 de abril del 2022.
- Directrices programáticas para la elaboración del plan operativo anual y directrices presupuestarias proforma presupuestaria y plan anual de contrataciones ejercicio económico 2022, suscritas y remitidas por la Administradora General del MDMQ mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C del 24 de agosto del 2021.
- "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", suscrito y remitido por la Secretaría General de Planificación mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, del 09 de enero de 2022.

- Directrices programáticas y presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, remitidas por el Administrador General del MDMQ mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C del 04 de mayo del 2021.

Antecedentes:

- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000359 del 26 de enero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Remuneración del Personal, por un valor total de \$72.598,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000400 del 01 de febrero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$12.453,67.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000463 del 25 de febrero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos y Remuneración Personal, por un valor total de \$133.843,04.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000467 del 03 de marzo del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito de proyectos de Inversión, por un valor total de \$977.855,73.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000577 del 31 de marzo del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP y el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, aprobaron el traspaso de crédito entre el mismo sector para financiar el proyecto de Gastos Administrativos del IMP, por un valor total de \$10.000,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000612 del 12 de abril del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito de proyectos de Inversión, por un valor total de \$275.000,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000626 del 22 de abril del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$5.900,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000688 del 13 de mayo del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$2.588,02.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000774 del 08 de junio del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$76.259,02.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000927 del 30 de junio del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$773.672,74.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001076 del 01 de agosto del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$15.660,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001156 del 19 de agosto del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$15.334,23.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001286 del 23 de septiembre del 2022, se aprueba el traspaso presupuestario para asignar recursos a la Administración Zonal Tumbaco, por el valor de \$180.000,00.

- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001215 del 02 de septiembre del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito de proyectos de Inversión, por un valor total de \$251.079,13.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001281 del 21 de septiembre del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito de proyectos de Inversión, por un valor total de \$23.777,51
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001259 del 14 de septiembre del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$1.160,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001278 del 20 de septiembre del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$733,44.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2022-0117-M del 06 de octubre del 2022 el Analista de Recursos Humanos, solicitó el traspaso de fondos para incrementar recursos en la partida de Compensación por vacaciones no gozadas por cesantía de funciones.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-05657-M del 11 de octubre del 2022 la señora Directora Administrativa Financiera, requirió el traspaso de fondos para incrementar recursos en la partida costas judiciales, tramites notariales dentro de la gestión administrativa y operativa del IMP.

Análisis Justificativo:

Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. Proyecto: REMUNERACION PERSONAL

Según memorando N. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2022-0117-M de 06 de octubre de 2022 el señor Analista de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa Financiera planteó el incremento de la partida presupuestaria N° 510707 Compensación por vacaciones no gozadas por cesantía de funciones, por un valor de USD. 17.000,00, debido a las desvinculaciones de 08 servidores que cesaron del IMP por renuncias voluntarias, terminación de nombramiento provisional, y, renuncias para acogerse a la jubilación, desde el mes de agosto 2022 y que se ejecutaran hasta el mes de noviembre del presente año.

En este sentido, dado que se requieren cubrir los pagos de liquidación de vacaciones de otros servidores que presentan su renuncia por jubilación al 31 de diciembre 2022; se plantea la disminución de recursos de las partidas presupuestarias con saldos disponibles no comprometidos y que se prevé no utilizar en el presente ejercicio fiscal, que se detallan a continuación:

- 510507, "Honorarios" por el valor de \$3.000,00.
- 510509, "Horas extraordinarias y suplementarias" por el valor de \$8.000,00
- 510513, "Encargos" por el valor de \$6.000,00.

Del análisis realizado y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones

propuestas en este proyecto alcanzan los \$17.000,00 movimiento planteados dentro de la misma área, programa, proyecto, sobre saldos disponibles no comprometidos y no significan alteración al techo presupuestario codificado para este proyecto.

Los movimientos por grupo de gasto se muestran de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
8. REMUNERACIÓN PERSONAL		
GRUPO DE GASTO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
51 EGRESOS EN PERSONAL	17.000,00	17.000,00
TOTAL	17.000,00	17.000,00

2. Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS

- Mediante Ordenanza PMU N° 007-2022 del 26 de septiembre del 2022, se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU N° 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que sancionó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- En la Ordenanza Reformatoria se aprueba el incremento de \$191.005,21 por concepto de diferencia por escalafón de profesionales arquitectos del IMP y por el Proceso de mediación para el pago por el servicio de seguridad y vigilancia prestada al Instituto Metropolitano de Patrimonio, durante el periodo 01 de diciembre del 2020 al 20 de mayo del 2021.
- Estos incrementos aprobados en la Ordenanza reformativa implica también modificar la partida costas judiciales y trámites notariales, a fin de cumplir con la erogación de recursos para el proceso de mediación del servicio de seguridad; en razón de lo cual, y al existir una diferencia se precisa el incremento de la partida presupuestaria N° 570206, trámites notariales por un valor de USD.36.33 dólares.

Para efecto, se plantea la disminución de recursos de la partida presupuestaria con saldo disponible no comprometido y que se prevé no utilizar en el presente ejercicio fiscal 2022, como se detalla a continuación:

- 530807, "Materiales de impresión, fotografía reproducción" por el valor de \$36,33

Del análisis realizado y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en este proyecto alcanzan los \$36,33 movimiento planteado dentro de la misma área, programa, proyecto, sobre saldos disponibles no comprometidos y que no significan alteración al techo presupuestario codificado para este proyecto.

Los movimientos por grupo de gasto se muestran de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
7. GASTOS ADMINISTRATIVOS		
GRUPO DE GASTO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36,33	
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES		36,33
TOTAL	36,33	36,33

Requerimiento:

Por lo expuesto; Señora Directora Administrativa Financiera me permito poner a su consideración y aprobación el informe de sustento financiero con la Propuesta de Traspasos de Crédito con afectación presupuestaria, para el proyecto del Gasto Administrativo y Remuneraciones del Personal por un monto total de USD.17.036, 33 (DIECISIETE MIL TREINTA Y SEIS con 33/100 DÓLARES AMERICANOS) según detalle por programas, proyectos y partidas presupuestarias, en ANEXOS 1 y 2.

Es importante señalar que la propuesta de traspasos presupuestarios no significa afectación del techo del presupuesto codificado del IMP para el presente ejercicio económico 2022; se plantea de conformidad a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios ejercicio económico 2022, remitidas por el señor Administrador General mediante Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C y Memorando, N. GADDMQ-IMP-2022-0168-M del 19 de enero y 14 de abril del 2022 respectivamente, y demás normativas conexas.

Elaborado,



Firmado electrónicamente por:
**ROBERTO ISMAEL
 SANCHEZ GUERRA**

Sr. Roberto Sánchez
 Unidad de Presupuesto

Revisado,



Firmado electrónicamente por:
**SANDRA ARACELI
 ARROYO VALVERDE**

Ing. Sandra Arroyo
 Unidad de Presupuesto

Aprobado,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ESTHER
 LOGRONO VELOZ**

Ing. Maria Esther Logroño V.
 Coordinadora de Gestión Financiera subrogante

**SECRETARIA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

**MATRIZ TRASPASO DE CRÉDITO
POR PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO N. 18	PRESUPUESTO REFORMADO	%
PROGRAMA I: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	1. CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ	6.988.306,13		6.988.306,13	0,00%
	2. CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	661.977,51		661.977,51	0,00%
	3. CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	5.591.725,55		5.591.725,55	0,00%
	4. INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	1.146.906,56		1.146.906,56	0,00%
	5. CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	1.848.639,76		1.848.639,76	0,00%
	6. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E	1.711.227,59		1.711.227,59	0,00%
	TOTAL PROGRAMA I	\$ 17.948.783,10	\$ 0,00	\$ 17.948.783,10	0,00%
TOTAL INVERSION		\$ 17.948.783,10	\$ 0,00	\$ 17.948.783,10	0,00%
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7. GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.280.791,21	0,00	1.280.791,21	0,00%
	8. REMUNERACIÓN PERSONAL	2.818.347,51		2.818.347,51	0,00%
	TOTAL PROGRAMA VII	4.099.138,72	0,00	4.099.138,72	0,00%
TOTAL CORRIENTE		4.099.138,72	0,00	4.099.138,72	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO IMP 2022		\$ 22.047.921,82	0,00	\$ 22.047.921,82	0,00%

PROGRAMA	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO N. 18	PRESUPUESTO REFORMADO	%
PROGRAMA I: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	17.948.783,10	0,00	17.948.783,10	0,00%
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.099.138,72	0,00	4.099.138,72	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO IMP 2022	22.047.921,82	0,00	22.047.921,82	0,00%

Fuente: Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales

Elaborado por: Roberto Sánchez



Firmado electrónicamente por:
**ROBERTO ISMAEL
SANCHEZ GUERRA**

Elaborado por: Ing. Sandra Arroyo



Firmado electrónicamente por:
**SANDRA ARACELI
ARROYO VALVERDE**

Revisado por: Ing. María Esrher Logroño



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ESTHER
LOGRONO VELOZ**

Fecha: 13 de octubre del 2022

3.

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/510507/1PA101	Honorarios	3.056,25	3.056,25	3.000,00		56,25	GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/510509/1PA101	Horas Extraordinarias y Suplementarias	12.170,38	9.338,93	8.000,00		4.170,38	GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/510513/1PA101	Encargos	6.658,20	6.658,20	6.000,00		658,20	GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/510707/1PA101	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	13.868,84	3.275,99		17.000,00	30.868,84	GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530807/1PA101	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	22.200,00	22.200,00	36,33		22.163,67	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/570206/1PA101	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Leg	201.016,87	191.005,21		36,33	201.053,20	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
TOTAL:					258.970,54	235.534,58	17.036,33	17.036,33	258.970,54		

Fuente: Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales
Fecha: 13 de octubre del 2022



Firmado electrónicamente por:
**ROBERTO ISMAEL
SANCHEZ GUERRA**

**ELABORADO POR
SR. ROBERTO SANCHEZ
UNIDAD DE PRESUPUESTO**



Firmado electrónicamente por:
**SANDRA ARACELI
ARROYO VALVERDE**

**REVISADO POR
ING. SANDRA ARROYO
UNIDAD DE PRESUPUESTO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ESTHER
LOGRONO VELOZ**

**APROBADO POR
ING. MARIA ESTHER LOGROÑO
RESPONSABLE FINANCIERO ENCARGADA**

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0657-M

Quito, D.M., 11 de octubre de 2022

PARA: Sra. Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez
Coordinadora de Gestión Financiera
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO -
COORDINACIÓN FINANCIERA

ASUNTO: Requerimiento de Traspaso de Fondos para disponer de recursos proceso de Mediación No 0949-DNCM-2021-QUITO, referente al pago del servicio de vigilancia y seguridad privada del período comprendido entre el 1 de diciembre del 2020 al 19 de mayo del 2021

De mi consideración:

En atención al Memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0120-M de 06 de octubre de 2022, mediante el cual el Responsable de Desarrollo Organizacional requiere de fondos para atender el proceso de Mediación No 0949-DNCM-2021-QUITO, referente al pago del servicio de vigilancia y seguridad privada del período comprendido entre el 1 de diciembre del 2020 al 19 de mayo del 2021 y toda vez que en la partida presupuestaria 570206 “Costas judiciales, trámites notariales ”se refleja un disponible de US\$. 191.005,21, para atender diferentes obligaciones jurídicas del IMP.

Requerimiento

En cumplimiento a lo señalado en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022 aprobadas el 19 de enero de 2022 y Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada con Ordenanza PMU No. 007-2022 de 26 de septiembre 2022

Con los antecedentes expuestos, solicito delegar a quien corresponda, realizar el traspaso de fondos, conforme el cuadro detalle inserto, mismo que permitirá atender las necesidades de Mediación No 0949-DNCM-2021-QUITO, referente al pago del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0657-M

Quito, D.M., 11 de octubre de 2022

Posición Presupuestaria	Partida	Denominación	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento
G/570206/1PA101	570206	Costas judiciales, trámites notariales	201.016,87	191.005,21		36,33
G/530807/1PA101	530807	Materiales de impresión, fotografía reproducción	22.200,00	22.200,00	36.33	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2022-0120-M

Anexos:

- GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2022-0120-M(1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jessica Guadalupe Segovia Ramirez	JGSR	IMP-DAF-USA	2022-10-06	
Aprobado por: Irina Alejandra Grandes Ayala	iaga	IMP-DAF	2022-10-11	

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0657-M

Quito, D.M., 11 de octubre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**IRINA ALEJANDRA
GRANDES AYALA**



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2022-0120-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

PARA: Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
Directora Administrativa Financiera
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Traspaso Presupuestario cumplimiento del Proceso de Mediación No 0949-DNCM-2021-QUI referente al pago del servicio de vigilancia y seguridad privada del período comprendido entre el 1 de diciembre del 2020 al 19 de mayo del 2021

De mi consideración:

De la revisión efectuada a la cédula presupuestaria del 05 de octubre de 2022 en lo que corresponde al Proyecto Gastos Administrativos, para el cumplimiento del Proceso de Mediación No 0949-DNCM-2021-QUI referente al pago del servicio de vigilancia y seguridad privada del período comprendido entre el 1 de diciembre del 2020 al 19 de mayo del 2021, se requiere se realice un traspaso presupuestario por un monto de \$ 36,33 (treinta y seis dólares americanos con 33/100) con el fin de dar cumplimiento al proceso que se viene realizando.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Renato Steeventh Ponce Valencia
ESPECIALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL - IMP
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO



Firmado electrónicamente por:
RENATO STEEVENTH
PONCE VALENCIA



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2022-0117-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

PARA: Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
Directora Administrativa Financiera
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: TRASPASO PRESUPUESTARIO â Compensación por Vacaciones no
Gozadas por Cesantía de funciones

De mi consideración:

BASE LEGAL:

Ley Orgánica del Servicio Público:

Art. 29.- Vacaciones y permisos.- *“Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo.*

Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.”.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público:

Art. 31.- Liquidación de vacaciones por cesación de funciones.- *“Únicamente quienes cesaren en funciones sin haber hecho uso, parcial o total de sus vacaciones, tendrán derecho a la liquidación correspondiente se pague en dinero el tiempo de las vacaciones no gozadas, calculado el mismo en base a la última remuneración mensual unificada percibida, con una acumulación máxima de hasta 60 días. Cuando el servidor que cesa en funciones, no hubiere cumplido once meses de servicio, percibirá por tal concepto la parte proporcional al tiempo efectivamente laborado, (...).”*

ANTECEDENTES

1. En memorando GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2022-0032-M de 24 de febrero de 2022, informó que se realizó una proyección de los valores a pagarse en el Proyecto Remuneración del Personal en el año 2022, indicando lo siguiente: *“cabe mencionar que en relación al valor de \$62.611,88 correspondiente a la partida “Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación”, el mismo es para una posible liquidación de vacaciones en el caso de que existan desvinculaciones durante el presente año, es decir que a la presente fecha no se puede asegurar que el monto en cuestión será ejecutado en su totalidad, ni exactamente el valor total que se usará o se devengará, todo esto en*

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2022-0117-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

razón que dependerá de las posibles desvinculaciones que se produzcan y de los días que al final se liquiden; por lo que el valor de \$62.611,88 al final del año podría ser o no utilizado (,,,)";

Con relación al memorando indicado en el párrafo anterior, de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesantía de funciones, en el mes de febrero de 2022 presupuestariamente han realizado una disminución de **\$48.743,04**, quedando un codificado total para el año 2022 de **\$13.868,84**;

2. A partir de finales del mes de febrero de 2022 hasta la presente fecha se han pagado un total de alrededor de \$10.600,00 por concepto de Liquidación de vacaciones; que de conformidad a la cédula presupuestaria de 6 de octubre de 2022, en lo que se refiere con la partida **G/510707/1PA101 - Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesantía de funciones**, existe un saldo disponible o por comprometer de **\$3.275,99**.

3. La Directora Ejecutiva del IMP dentro de sus competencias, atribuciones y responsabilidades mediante diferentes memorandos internos emite varias disposiciones Administrativas relacionadas con desvinculaciones de 08 servidores, que cesaron del IMP por renuncias voluntarias, terminación de nombramiento provisional, y renuncias para acogerse a la jubilación, desde el mes de agosto del 2022, y que se ejecutarán hasta el mes de noviembre del presente año.

De conformidad con la normativa legal vigente para proceder con el pago de la Liquidación de vacaciones por cesación de funciones a los servidores y ex servidores del IMP, y en concordancia con los días de vacaciones que al momento de la desvinculación tienen como saldo a su favor cada uno, el monto total para proceder con el pago en cuestión por este concepto es **\$20.200,00**.

Con estos antecedentes, una vez revisado el monto disponible en la partida **G/510707/1PA101 - Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesantía de funciones**, el valor existente a la presente fecha no cubrirá el monto total necesario para los pagos de las Liquidación de vacaciones a realizarse hasta el mes de diciembre de 2022; por lo que de conformidad con los saldos disponibles a la fecha en las diferentes partidas de Gastos de Remuneraciones de Personal del IMP, por medio del presente solicito autorice y disponga realizar el siguiente Traspaso Presupuestario:

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2022-0117-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Posición Presupuestaria	Denominación de Partida Presupuestaria	Disminuir	Incrementar
G/510507/1PA101	Honorarios	(3.000,00)	
G/510509/1PA101	Horas Extraordinarias y Suplementarias	(8.000,00)	
G/510513/1PA101	Encargos	(6.000,00)	
G/510707/1PA101	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesantía de funciones		17.000,00
TOTALES:		(17.000,00)	17.000,00

Adicional, informo que de los servidores que actualmente tienen suscrito un Contrato de Servicios Ocasionales, se realizó una segunda proyección de los posibles valores a pagarse por concepto de Liquidación de vacaciones al 31 de diciembre de 2022, dando un total posible de **\$18.500,00**; monto que al día de hoy no está presupuestado en la partida respectiva, ni tampoco existirían disponibles en las otras partidas de remuneraciones para efectuar un posible traspaso; por lo que también solicito se realice un análisis presupuestario al presente tema, para que bajo su mejor criterio disponga la devolución de los valores disminuidos de la partida “G/510707/1PA101 - *Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesantía de funciones*” en el mes de febrero de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Freddy Omar Villacis Cadena
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS IMP
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO



Firmado electrónicamente por:
FREDDY OMAR
VILLACIS CADENA

